

## **Juegos Deportivos de Orientación, 2015-2016. Anexo Normativa - Categoría Familiar**

En las categorías prebenjamín y benjamín puede hacerse necesaria la presencia de un acompañante (madre, padre, entrenador...) que evite que un divertido recorrido se transforme en la frustración de hallarse perdido sin opción a disfrutar el completar la carrera. Por tanto, no es ya sólo pertinente, sino muy recomendable el acompañamiento de un adulto. Por esta razón, se considera oportuno la inclusión de una categoría familiar no competitiva en donde los padres, entrenador o acompañante sirva de estímulo y guía al escolar en esta primera etapa.

Los escolares nacidos del 2006 al 2009 (benjamines y prebenjamines) pueden inscribirse en esta categoría familiar. Se gestionan igual que el resto de categorías y la inscripción de los acompañantes debe ser como técnicos. Estos técnicos están exentos de cuota de participación pero SI que contarán con seguro deportivo. El número máximo será de 1 acompañante por escolar.

A continuación se especifican algunos aspectos a tener en cuenta en esta nueva categoría:

1. En la inscripción del corredor se ha de hacer constancia quién es el tutor/técnico/delegado que le acompañará.
2. El seguro de los Juegos Deportivos únicamente cubre a un solo corredor y a un solo tutor/técnico/delegado. De realizar la carrera otra persona diferente a la inscrita con el menor, no estará cubierto por el seguro de Juegos Deportivos quedando exentas, en este caso, de toda responsabilidad la entidad organizadora de la prueba y el Gobierno de la Rioja.
3. El tutor/técnico/delegado que se inscriba con el menor lo será para todas las pruebas y no podrá ser sustituido en ningún caso ni en ninguna carrera por otra persona. Ahora bien, en el caso de que haya dos o más inscritos de la misma familia y se hayan inscrito dos personas diferentes (los dos padres, por ejemplo) los tutores podrán serlo de uno u otro corredor inscrito.
4. El mismo tutor/técnico/delegado lo podrá ser de varios corredores siempre y cuando lo haya hecho constar en las inscripciones. En el caso de que coincidan en una prueba varios corredores y vayan a ser acompañados por un mismo tutor acompañante, la organización procurará facilitar horarios de salida compatibles, quedando a expensas de la dinámica de la prueba esta posibilidad. En cualquier caso, será el director de carrera quien decidirá a este respecto.
5. En ningún caso, el tutor/técnico/delegado podrá ayudar o interferir en la carrera de cualquier otro corredor, siendo esto motivo de descalificación de su corredor y

- apercibimiento al tutor, de modo que una actitud persistente del tutor en tal sentido pueda llegar a inhabilitarlo en el desempeño de su función.
6. Los corredores que estén inscritos en las categorías prebenjamín y benjamín no podrán ser ayudados por ningún adulto tutor/técnico/delegado porque al inscribirse en dichas categorías aceptan que realizarán la carrera en solitario y de forma autónoma.
  7. La categoría "Familiar" no es competitiva.
  8. La categoría "Familiar" tendrá un reconocimiento final separado de las otras.
  9. Los recorridos de la categoría familiar serán los equivalentes a los de la categoría Alevín. Recordar que el inicio de la carrera "Familiar" deberá realizarse como en el resto de pruebas: antes de las 11:30 horas.
  10. La no aceptación de estas normas implicarán que el corredor no podrá inscribirse en la categoría "Familiar" y automáticamente, de poderse, se le inscribirá en la categoría ordinaria que le corresponda por su edad.
  11. El incumplimiento de estas normas podrá acarrear la expulsión del corredor y de su tutor/técnico/delegado de los Juegos Deportivos de Orientación.
  12. Las facultades de explicar y hacer cumplir estas normas serán enteramente de los organizadores del evento.
  13. Los organizadores de los Juegos Deportivos de Orientación podrán modificar las normas aquí contenidas a lo largo del presente curso deportivo si con ello se aclara o mejora el desarrollo de las jornadas.